

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pacucha, 25 de marzo del 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070 - 2024- MDP/AL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA;

VISTO:

El INFORME N°81-2024-GM/MDP, de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por gerencia municipal, INFORME N°189-2024-MDP-SGSPM-SAAL, de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por sub gerente de servicios públicos municipales; INFORME N°025-2024-MDP-RUEFA/SGSPM-AYRJ, de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por responsable de la unidad de evaluación y fiscalización ambiental-UEFA; en referencia a la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pacucha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42º de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, de acuerdo con el inciso 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la citada norma, son de competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13 del artículo 82º del dispositivo legal referido, otorga a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente;

Que, el numeral 127.2 del artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y modificatorias, señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, en la cual se encuentran establecidos una serie de objetivos prioritarios, siendo uno de ellos el Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, a través del cual se busca ejecutar como servicio el "Fortalecimiento las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria", correspondiéndole como indicador de cobertura "El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en cuyo artículo 4º se establece que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a la vigencia de dicha resolución ministerial, tienen un plazo máximo de 2 años, contados desde el día siguiente de la publicación de la referida norma para actualizar dichos programas conforme al instructivo aprobado; asimismo, el artículo 5º de la referida resolución ministerial, establece que los gobiernos locales pueden prorrogar sus Programas Municipales EDUCCA hasta la aprobación de la actualización respectiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de dicha resolución ministerial;

Que, mediante Ordenanza N° 05-2023-MDP/AL, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pacucha, el mismo que tiene por misión promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental dentro de los lineamientos establecidos en las políticas nacionales, desarrollando estrategias que logren la formación de una población ambientalmente activa con principios y valores enfocados en el desarrollo sostenible del distrito de Pacucha; del mismo modo, en el artículo cuarto de la referida norma, se faculta al alcalde distrital para que, mediante decreto de alcaldía, dicte las normas reglamentarias para la adecuación y aplicación de la citada norma;

Mediante el INFORME N°81-2024-GM/MDP, de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por gerencia municipal, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pacucha mediante acto resolutivo de alcaldía;

INFORME N°189-2024-MDP-SGSPM-SAAL, de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por sub gerente de servicios públicos municipales, quien remite el informe de solicitud de aprobación del Programa Municipal de Educación,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pacucha mediante acto resolutivo de alcaldía;

INFORME N°025-2024-MDP-RUEFA/SGSPM-AYRJ, de fecha 19 de marzo del 2024, suscrito por responsable de la unidad de evaluación y fiscalización ambiental-UEFA, quien solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Pacucha mediante acto resolutivo de alcaldía;

Estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del art. 20º de la ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacucha (Programa Municipal EDUCCA - Pacucha), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de servicios públicos y municipales, a la unidad de evaluación y fiscalización ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de dirección de planificación racionalización y presupuesto para cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la unidad de evaluación y fiscalización ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente resolución de alcaldía y a la oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE:



Cc.
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA

**Programa Municipal
de Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Pacucha**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pacucha, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDP/AL de fecha 15 de mayo del año 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pacucha trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMACIÓN

PIAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPAL EDUCATIONAL PROGRAM

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental Aliados:	Costo (S.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1. Actividad: Formación de promotores ambientales	1. Coordinación con la UGEL “Andahuaylas” para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE • Número de capacitados • Número de capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Identificación y acreditación de los PAE. • Ceremonia de juramentación de los PAE. • Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. • Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. • Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • 45 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 45 de PAE capacitados • 06 docentes capacitados • 03 instituciones que participan en el Programa EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel	Abril	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental Aliados: 1. Gerencia General 2. UGEL “Andahuaylas” 3. Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales MDP	S/0.00	
2. Desarrollares				Computadora, impresora, papel	Abril			
SPN				Proyector, laptop, papel	Abril			
JUCHA				Computadora, proyector, papel	Abril			
ESTADÍSTICAL				Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril			
OBUEFA				Proyector, laptop, papel	Abril			
SPCUCH				Cajas, pintura	Mayo			



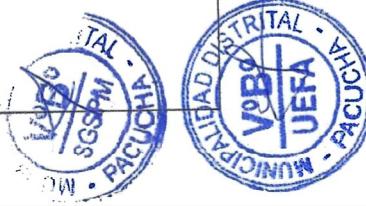
9.	Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	Junio	\$/500.00
10.	Campaña 2: Gran ECOCINE	Proyector, laptop, equipo de sonido	Junio-Julio-Agosto-Septiembre	\$/1,250.00
11.	Proyecto 2:	Lampa, barreta	Agosto	\$/240.00
11.	Elaboración de compostaje	Proyector, laptop, papel	Agosto	\$/400.00
12.	Campaña 3: Concurso movilidad sostenible.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	\$/240.00
13.	Ceremonia de reconocimiento de PAE.			

2.2 Actividad:	2.1 Actividad:	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental Aliados:	Mayo	Unidad de Evaluación
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	\$/0.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción ambiental implementadas	Computadora, papelera	Mayo
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Junio
	4. Visita guiada a los espacios públicos.	• Número de campañas	Computadora, papel	Agosto-Noviembre
2.2 Actividad:	1. Campaña 1: Recicla Ya	• Número de campañas informativas realizadas	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral,	Abril-Mayo
		• Número de personas que participan en campañas con temática ambiental		Unidad de Evaluación y
		• 03 Campañas de		\$/550.00

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



de campañas informativas y eventos	informativas • Número de realizados ambiental	eventos con temática ambiental	reciclae. • 01 evento realizados con temática ambiental	banderola, premios	Fiscalización Ambiental	Aliados:
2. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de personas que participan en eventos			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Junio	1. Sub Gerencia de Servicios Públicos Municipales MDP
3. Campaña 3: Recicla Ya.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Agosto	S/350.00
4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	S/350.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/3,350.00
SUB TOTAL	S/3,350.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/1,700.00
SUB TOTAL	S/2,700.00

PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/3,350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/2,700.00
TOTAL	S/6,050.00

